

DECRETO N° 216/09.-

Ramallo, 12 de agosto de 2009

VISTO:

La necesidad de llevar un marco legal y laboral apropiado al desarrollo de las diferentes escuelas deportivas y culturales que desarrolla el Municipio año tras año;

La necesidad de llevar a cabo diferentes acciones deportivas y culturales en el predio Viva El Río de nuestra costa, que lleven a contar con una mayor atracción hacia los turistas y visitantes casuales;

La necesidad de interacción entre el Honorable Concejo Deliberante y las diferentes Secretarías y Subsecretarías en pos de aportar posibles soluciones y nuevas estrategias que lleven a un mejor desarrollo turístico de Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que la situación laboral de los profesores a cargo de las diferentes escuelas municipales es tema de debate constante entre los diferentes actores ejecutivos y legislativos del municipio;

Que pese a la constante búsqueda de soluciones no se ha encontrado una que, conforme al Tribunal de Cuentas, Secretarios y trabajadores por igual;

Que el marco de trabajo actual es por demás de informal y no puede ser tomado como un sistema de larga duración o perdurable en el tiempo;

Que el contrato de locación de servicios puede ser una solución viable y puede ser tomado como experiencia piloto, la temporada de verano y las diferentes acciones deportivas y culturales que se pueden desarrollar en la costa con los profesionales del área;

Que la falta de acciones de este tipo ha sido notoria en la temporada pasada, con innumerables quejas de los concesionarios de los predios de servicio de playa;

Que el marco participativo de Secretarios, Subsecretarios y Concejales ha dado, hasta el momento muy buenos resultados y marca una democracia madura hacia el ciudadano;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

DECRETA

ARTÍCULO 1º) Invítase al siguiente plenario del Honorable Concejo Deliberante, del día ----- miércoles 19 del corriente a las 20 horas, al Secretario de Relaciones con la Comunidad; Subsecretaria de Deportes; Subsecretario de Cultura; Subsecretario de Turismo; Subsecretario Legal y Técnico y al Secretario de Desarrollo Local de la Municipalidad de Ramallo, con motivo de evaluar las diferentes posibilidades que se presentan en las escuelas municipales de deportes y cultura, acciones de verano en el mismo sentido y marco legal de las mismas.-----

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 12 DE AGOSTO DE 2009.-----